

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
**USHUAIA,** 04 JUN. 1999

**VISTO** la nota del señor Oscar Roberto LARES y Liliana Ester PIRILLO, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 32, de la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Presidencia para la adquisición de instrumentos musicales.

Que dichos instrumentos son para la formación de un Taller de Guitarra para EGB1 y EGB2.

Que es fundamental en esta etapa el conocimiento y la formación musical como elemento determinante en la educación de los niños.

Que esta Presidencia siempre ha colaborado con los establecimientos educacionales de los distintos niveles de nuestra Provincia, por todo esto se ha accedido a ayudar a esta escuela.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** OTORGAR en concepto de subsidio el importe de PESOS SETECIENTOS (\$ 700.-) a nombre de Oscar Roberto LARES D.N.I. N° 13.579.092 y/o Liliana Ester PIRILLO D.N.I. N° 10.469.174, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 32 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°.-** Librar cheque por el monto mencionado en el artículo precedente c/Bco. TDF suc. Río Grande a nombre de LARES y/o PIRILLO, el que será entregado por la señora Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia, Leg. Marcela OYARZUN.

**ARTICULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

**ARTICULO 4°.-** REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 176 /99.-**